



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Floyd Rodman Mena Rivadeneira, contra don Antonio Apruccesses Martín, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.— En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.

Por recibido la anterior averiguación patrimonial, únase a los autos de su razón.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, requiérase a don Antonio Apruccesses Martín para que comparezca ante este Juzgado a fin de que le sea entregado el mandamiento de devolución correspondiente que fue emitido en fecha 20 de noviembre de 2009, con apercibimiento de que conforme al artículo 14 del Real Decreto de Depósitos y Consignaciones, en caso de no comparecer en el plazo de un año contado desde la fecha del requerimiento en las formas legalmente previstas o desde la fecha de emisión del mandamiento, se transferirá a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Asimismo, se informa que se puede presentar escrito en este Juzgado, vía fax 914 936 446, designando un número de cuenta bancaria en la que sea titular, a fin de proceder a la transferencia de dicha cantidad.

Siendo ignorado el domicilio del ejecutado, notifíquese la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Apruccesses Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.022/10)